

Está expedido para obtener el permiso que
pretende. Contaduría principal de la Aduana
del Callao en la Fortaleza de la Independen-
cia y Diciembre veinte y siete de mil ochocientos
veinte y seis años.

J. Arrese

Está expedido. Tesor. A. de C. Lima Dic. 28/26
Campo-redondo

Lima Dic. 28. de 1826

Expidan.

E. J. de la Cruz

Familia



07-101-316



DESDE
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1825 Y 1826.

Ha satisfecho el Comisario el Beaq.
Goleta Colombiano Pto del Mar los dños.
se amonase y demas del Pto. y para a la
Comand.ª Jral. de Marina, p.ª que
tome razon de las doscientas treinta y
seis Foneladas que mide, y se pagan
en comisaria en Lima. Cajit.ª del
Pto. Callao 27 de Dic. de 1826

Jorge Young

Se tomó razon en esta Comand.ª Jral de Marina
Callao Ita est supra.



Rafael Lagomarcino
Secret.ª Inten.ª

Comand.ª Gen.ª a Marina: Lima Dic. 28.
826

Verificó el pago

P. F. D. S. C.

Domingo Salas

REPUBLICA FEDERAL DE GUATEMALA
ESTADO DE GUATEMALA

1885



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly a letter or official document.]



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, continuing the document or letter.]